



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 541 /2020

VISTO:

La Resolución CM N° 807/2006, la Resolución Presidencia N° 427/2020,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 427/2020 se estableció la autonomía funcional de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos creada por Resolución de presidencia N° 105/13, 1258/15 y sus modificatorias, manteniendo su imputación presupuestaria dentro del Programa 19 - Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Vecinal-, en el que deberá registrarse a todo su personal.

Que en su art. 5° se estableció que el personal que se detalla en el Anexo continuará prestando servicios en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con el alcance, encuadre y condiciones que surgen de dicho Anexo, conjuntamente al personal oportunamente designado en el mismo.

Que entre el personal establecido en el Anexo de la mencionada Resolución, figura la agente Ailin Albamonte en el cargo de Auxiliar.

Que habiendo tomado conocimiento que la misma no asumió dicho cargo es que se propone a la agente María Florencia Escande para desempeñarse en el mismo cargo de Auxiliar.

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la misma.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Anexo de la Res. Pres. N° 427/2020 reemplazando el siguiente texto:

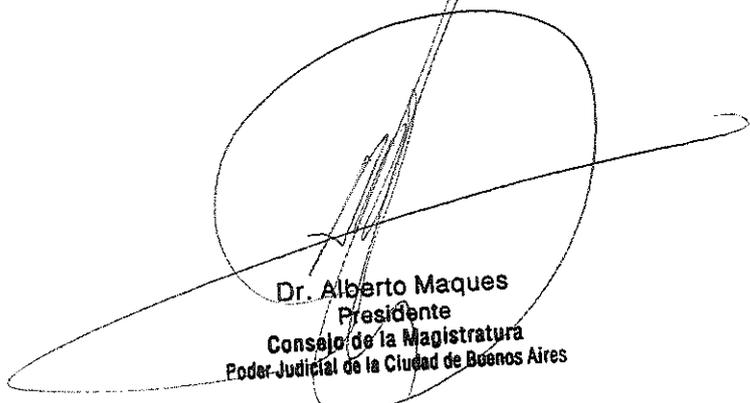


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Ailin Albamonte, DNI 35.202.059, en el cargo de Auxiliar” por “María Florencia Escande, LP 6561 en el cargo de Auxiliar”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 541 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires